



per  
**avançar**  
**l'edat** de  
**jubilació**  
als **coscos** de  
**Policia**  
autonòmics  
i locals

*La Conselleria de Governació nos informa del cumplimiento de la resolución 169 adoptada por la Comisión de Gobernación y Administración Local de Les Corts Valencianes el 28 de abril de 2009 sobre el tema de la Jubilación de los Policias Locales (sesión en la que estuvo presente una delegación de CC.OO.) y de la remisión de una carta a la Vicepresidenta Primera del Gobierno para su cumplimiento.*



#### COMISSIÓ DE GOVERNACIÓ I ADMINISTRACIÓ LOCAL

La Comissió de Governació i Administració Local, en la reunió del dia 28 d'abril de 2009, ha debatut el text de la proposició no de llei sobre l'adopció de mesures per a rebaixar l'edat de jubilació dels policies locals, presentada pel Grup Parlamentari Esquerra Unida-Bloc-Verds-IR: Compromís (RE núm. 32.818), i l'esmena presentada pel Grup Parlamentari Popular (RE núm. 35.605).

Finalment, d'acord amb el que hi ha establert en l'article 162 del RC, ha aprovat el text de la proposició no de llei amb el text de l'esmena presentada pel Grup Parlamentari Popular (RE núm. 35.605), incorporada en la següent:

#### RESOLUCIÓ

- 1 Les Corts acorden que el Consell inste el govern de l'Estat que aborde de forma definitiva les mesures legislatives, socials i econòmiques procedents a rebaixar l'edat de jubilació dels policies locals, establint els coeficients reductors que calguen en l'edat de jubilació a favor dels policies al servei de les administracions locals.
- 2 Les Corts insten el Consell que la Conselleria de Governació trasllade al Govern l'acord que, en matèria de reducció de l'edat de jubilació dels policies locals, es va adoptar unànimement per la Comissió de Coordinació de Polícies Locals de la Comunitat Valenciana en la sessió del dia 30 d'abril de 2008.
- 3 Que el Consell informe Les Corts, en el termini de tres mesos, del grau de compliment d'esta Resolució.

El secretari  
Vicent Nebot Gargallo

Palau de Les Corts  
València, 28 d'abril de 2009

La presidenta  
Alicia de Miguel Garcia



Serafín Castellano Gómez

En compliment de la Resolució 169/VII, sobre l'adopció de mesures per a rebaixar l'edat de jubilació dels policies locals, aprovada per la Comissió de Governació i Administració Local de Les Corts, en la sessió del dia 28 d'abril de 2009, li informo que en data 1 de juny d'enguany he remès a la Vicepresidenta Primera del Govern una carta donant-li coneixement de l'esmentada Resolució i instant-li a adoptar les mesures oportunes.

El que comuniquo perquè en prengueu coneixement i als efectes de donar compte a Les Corts.

València, a 11 de juny del 2009.

MOLT EXCEL·LENT PRESIDENTA DE LES CORTS

## LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2010

### **Los sindicatos piden que se generalice a todo el colectivo policial el derecho a anticipar la edad de jubilación**

CCOO UGT y CSI-CSIF amenazan con movilizar al personal de la Policía Local y Autonómica y ejercer las acciones legales y jurídicas necesarias en el caso de que no prosperen las gestiones iniciadas con el Gobierno y los grupos parlamentarios para conseguir que el derecho a anticipar la edad de jubilación, que se le reconoce a la Ertzaintza en una enmienda presentada a la Ley General de Seguridad Social, se generalice a todo el colectivo policial.

## LOS TRIBUNALES CONDENAN AL AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ POR VULNERAR LA INTEGRIDAD MORAL Y LIBERTAD SINDICAL DE UN DELEGADO DE CCOO, INSPECTOR DE POLICÍA LOCAL

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Castellón ha condenado al Ayuntamiento de la Vall d'Uixó a pagar una indemnización de 6.000 euros y todas las costas causadas por vulnerar los derechos fundamentales a la integridad moral y libertad sindical de un funcionario, delegado de CCOO e Inspector del Cuerpo de Policía Local de esa población.

A su vez, la sentencia falla contra el Intendente, imponiéndole que cese en toda conducta que pueda resultar lesiva para el ejercicio de la actividad profesional y sindical del delegado de CCOO.

La sentencia recoge que la decisión tomada por la administración que dirige la alcaldesa de la Vall d'Uixó, Isabel Bonig, destinando al Inspector a un paraje montañoso, en referencia a Les Coves, privándolo de las relaciones con otros miembros del Cuerpo, que



teóricamente deberían estar a su mando, privándole de mando e impidiéndole, además, ejercer las funciones propias de un representante sindical es un "castigo" a un representante de CCOO

reivindicativo.

Ya en junio de 2008 tuvo que ser el Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana el que impidió el intento del Gobierno municipal del PP de anular el nombramiento del delegado de CCOO como Inspector de Policía, plaza que el representante sindical había conseguido mediante oposición libre.

El sindicato valora muy positivamente esta sentencia y espera que a partir de ahora la

alcaldesa, Isabel Bonig, tome nota y cese en sus prácticas antisindicales contra CCOO.

Víctor Tormo Ruiz CCOO Secretaría de Acción Sindical Federación de Servicios a la Ciudadanía – Castelló

## CCOO RECORRE EL NOMENAMENT D'INSPECTOR DE POLICIA DE LA VALL D'UIXÓ PER POSSIBLE DESVIACIÓ DE PODER DE L'ALCALDESSA

CCOO ha interposat demanda contenciosa administrativa recurrent el Decret de l'alcaldeessa, Isabel Bonig, pel qual anomena al nou Inspector de la Policia de la Vall d'Uixó.

En ple agost, l'alcaldeessa va anomenar un Agent de la Policia procedent del municipi d'Alcàsser mitjançant dos decrets realitzats el mateix dia, primer com a Agent de Policia i a continuació com a Inspector del Cos de Policia Local de l'Ajuntament de la Vall d'Uixó.

Així, s'anomena en comissió de serveis per al lloc d'Inspector a un funcionari procedent d'un altre ajuntament, que havia sigut anomenat ja en comissió de serveis eixe mateix dia per a un lloc d'Agent.

Es dona la circumstància que l'Inspector anomenat no reuneix els requisits legals que es requereix per a ocupar eixe lloc.

CCOO considera que l'alcaldeessa, Isabel Bonig, incorre en frau de llei i en desviació de poder atorgant un lloc de rellevància a qui de forma manifesta no reuneix els requisits legals.

No servix que s'al·ludisca a circumstàncies excepcionals, de necessitat urgent i inajornable, per al citat anomenament ja que podria haver recorregut a funcionaris del propi ajuntament de la Vall d'Uixó, que sí que reuneixen els requisits legals del lloc.

L'alcaldeessa hauria d'haver, per tant, d'acudir a qualsevol altre mecanisme que excloguera tota idea de discriminació o preferència personal, sense oblidar que el servei públic és l'essència de l'exercici de tota potestat administrativa.

Per a CCOO s'ha dut a terme una actuació arbitrària a l'adjudicar d'eixa forma el lloc d'Inspector de Policia basant-se únicament en l'interés de beneficiar una persona en concret, i no pel seu especial interès en relació al perfil de la plaça.

El recurs contenciós administratiu demana que es declare la nul·litat i deixi sense efecte el Decret de l'alcaldeessa pel qual s'anomena a l'actual Inspector del Cos de Policia Local de la Vall d'Uixó.

## LA GALERÍA DE TIRO EN VALENCIA NO REUNE LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD

El pasado Octubre tuvo lugar en la galería de tiro de la central de Policía Local, un grave accidente, con resultado de dos compañeros heridos y hospitalizados, como consecuencia de un disparo, una vez finalizadas las prácticas de tiro ordinarias.

Dicho accidente, le podía haber sucedido a cualquier integrante de la Policía Local de Valencia, puesto que las instalaciones no reúnen las condiciones mínimas de seguridad. De nada sirve que la zona de tiro esté acotada en calles y protegida con cristales antibalas, si una vez finalizadas las prácticas, tienen que reunirse alrededor de una mesa, los ocho Agentes, para desmontar y limpiar las armas.

Para evitar accidentes debería existir una "Zona Fría" con todas las medidas necesarias de seguridad, donde poder realizar la revisión y limpieza del arma de forma individual, de forma que si se produjera un fallo, se disminuiría el riesgo de accidente.

Es inadmisibles, que nuestra galería de tiro, no tenga ninguna vía de evacuación en caso de accidentes y se



tenga que sacar a los compañeros heridos por la puerta del muelle de carga. Hay que dar gracias de que no hubiera ningún coche patrulla estacionado en ese momento, puesto que el acceso a dicha puerta está en el parking, detrás de dos estacionamientos señalizados. Para acceder a la galería, por dicha puerta, de escasos 80 cm de anchura, hay que subir tres escalones. Tuvieron que sacar a los compañeros con la camilla de lado y empujando la camilla hasta el patio exterior porque la ambulancia, por la altura, no puede bajar la rampa de acceso.

CCOO quiere dejar claro a esta Jefatura, que si bien es importante la imagen de la Policía Local, más importante es la integridad de sus componentes. Mejor nos iría si parte del gasto que se destina a actos de homenajes al "Patrón", visitas de ciertos mandos a poblaciones nacionales y extranjeras, cursos de obligado cumplimiento de "Calidad e Imagen", etc., se destinaran a instalaciones policiales, vestuarios, vehículos, uniformes y otras muchas cosas de las cuales carecemos la Policía Local de Valencia

## ¿CREACIÓN DE LA POLICÍA AUTONÓMICA?

Por Julio Conesa.

A primeros de noviembre el Conseller Serafín Castellano, anunciaba a bombo y platillo que quiere desarrollar el art. 55 del Estatut y crear el Cuerpo Único de Policía Autonómica. ¿Cuántas veces a negado esta posibilidad?

Sería bienvenida la propuesta, la intención, si NOS PUDIERAMOS FIAR DE ÉL. Pero esto tiene trampa. Desde nuestro punto de vista lo que realmente quiere hacer es forzar un movimiento de apoyos a su pretensión para poder ir con más fuerza a Madrid y reclamar, para quedarse finalmente con su verdadero objetivo, más dinero y más policía nacional para la Unidad Adscrita.

¿De repente le ha entrado la vocación por asumir la responsabilidad de la Seguridad Pública como venimos reclamando desde tiempos de Lerma (PSOE) y que nadie ha querido asumir?

¿Es posible hablar de un Cuerpo nuevo sin resolver al mismo tiempo lo que debe ser un "Sistema Valenciano de Seguridad Pública" como venimos exigiendo?

¿Es posible amenazarnos con una Nueva Ley de Coordinación con la que quieren quitarnos las conquistas de tantos años y al mismo tiempo hablar de Policía Autonómica como si nada nos fuera en ello?

Por nuestra parte ya nos hemos reunido con grupos de la oposición (Compromis: Bloc-Iniciativa-Verds y EUPV), debemos apoyar la decisión pero advirtiéndoles que no nos fiamos. VEREMOS QUE SE SACA DE LA CHISTERA



## *Malestar en la Policia Local de Picassent por la mala gestión del concejal del área.*



Los policías denuncian que el Concejal responsable del Área se entromete en el funcionamiento orgánico del Cuerpo realizando y gestionando el cuadrante de servicio, algo que corresponde por ley en exclusiva al Jefe de la Policía Local.

El Concejal se niega a negociar un reglamento de uniformidad de reposición de prendas, lo que lleva a que se produzcan constantes incumplimientos en la entrega de las mismas o en la compra de material inadecuado como el último calzado que fue rechazado por la plantilla, o contrarios a la normativa autonómica, o sin dotación de complementos

imprescindibles (2 motocicletas sin protectores contra-caídas y sin pantalla, lo que produjo la rotura de la tibia a un compañero recientemente.

Improvisación constante, la última el traslado de las dependencias policiales sin prever que se iban a quedar aislados sin conexión telemática con informática municipal (padrón) ni con la Jefatura de Tráfico (vehículos) lo que impidió el funcionamiento normal y adecuado durante más de 15 días, y aún hoy hay dificultades con Tráfico..

Gestión clientelar que provoca división en la plantilla, agravios por incumplimiento de Convenio, con policías fuera del cuadrante general, provocando merma en el servicio con reducción de efectivos. Policía motoristas fuera de cuadrante, con horarios diferentes y sin compensación por su especial penosidad.

### **PRECARIEDAD**

**Policías dedicados a tareas no estrictamente policiales con una plantilla que tiene más de un 20% de temporalidad y precariedad.**

**Un 30% de agentes, un 40% de oficiales y el 50% de los inspectores no tienen la plaza en propiedad.**

Toda esta situación, denunciada por los policías está llevando a la actual desmotivación entre sus componentes. Se está dando un ambiente crispado por la falta de entendimiento, atención y diálogo con los representantes sindicales que lleva a que muchos de ellos estén pensando marcharse a otras poblaciones donde el nivel de profesionalidad y responsabilidad política está más acorde con un verdadero Servicio Público de Seguridad como el que se merece la ciudadanía de Picassent.

Los policías han reclamado en varias ocasiones la intervención de la Sra. Alcaldesa, puesto que esta situación no puede continuar más tiempo y sin embargo esta no contesta, lo que puede llevarles en breve a las movilizaciones.

